

PUNTOS DE SUSCRICION.

EN MADRID, en la Administracion de la Imprenta Nacional, calle de Cádiz, núm. 9, segundo izquierda.
 EN PROVINCIAS, en todas las Administraciones principales de Correos.
 LOS ANUNCIOS Y SUSCRICIONES PARA LA GACETA se reciben en la Administracion de la Imprenta Nacional, calle de Cádiz, núm. 9, segundo izquierda, desde las once de la mañana hasta las cuatro de la tarde todos los días ménos los festivos.



PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID..... Por un mes, pesetas, 5
 PROVINCIAS, INCLUIDAS LAS ISLAS } Por tres meses..... 20
 BALEARES Y CANARIAS..... }
 ULTRAMAR..... Por tres meses..... 30
 EXTRANJERO..... Por tres meses..... 45
 El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiendo sellos de correos para realizarlo.

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.) y la Serenísima Señora Princesa de Asturias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Continuacion de la lista de donativos con destino al fondo nacional para alivio de los inútiles y huérfanos de la guerra civil.

	Pesetas.	Cénts.
Remitido por el Excmo. Sr. Capitan General y en Jefe del primer Ejército, procedente de donativos hechos en diferentes conceptos, que existian en la Intendencia general del mismo.....	46.806	82
Un General del Ejército.....		230
Suma.....	47.056	82
Importaba la anterior.....	4.608.700	51
Con lo cual asciende ya la suscripcion á...	4.655.757	33
ó sean <i>Rvn.</i>	6.623.029	32

Madrid 6 de Julio de 1876.—El Presidente interino, Conde de Vistahermosa.

MINISTERIO DE ESTADO.

CANCELLERÍA.

Con motivo del fallecimiento de S. A. Gran Ducal la Duquesa Carolina de Mecklenburgo-Strelitz, y del de S. A. Gran Ducal el Duque Jorge, hermanos de S. A. R. el Gran Duque de Mecklenburgo-Strelitz, S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que la Corte vista de luto durante 10 días, mitad riguroso y mitad de alivio, debiendo empezar desde hoy.

S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha dignado conceder el *Regium exequatur* á Mr. Charles Du-Courthial, nombrado Cónsul de Francia en Manila.

Asimismo S. M. se ha servido autorizar para el ejercicio de sus respectivos destinos á Mr. Constantin Couchaud, Agente consular de Francia en Murcia; á Mr. Le-Brun, Vicecónsul de la misma nacion en Alicante; á D. F. M. de Abaurrea, Vicecónsul de Rusia en Sevilla; á D. Antonio Carbonell, Vicecónsul de Portugal en Córdoba; á D. Ramon O. Williams, Vicecónsul de los Estados-Unidos de América en la Habana, y á Mr. Joseph H. Washington, Agente consular de los mismos Estados en Cárdenas.

Tambien ha obtenido la debida autorizacion para servir interinamente el Consulado general de Italia en esta Corte el Vicecónsul del mismo D. Plácido Pignet.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

REAL ÓRDEN.

Excmo. Sr.: He dado cuenta á S. M. el Rey (Q. D. G.) de la comunicacion de V. E., fecha 20 del actual, en la que participa á este Ministerio que el Capitan graduado, Teniente del batallon de Reserva núm. 23, D. Isaac Gutierrez del Arroyo, se ha ausentado sin autorizacion alguna de la ciudad de Logroño, donde se hallaba de guarnicion, por cuyo mo-

tivo se le instruye la correspondiente sumaria. Enterado S. M., y de conformidad con lo propuesto por V. E., ha tenido á bien disponer que el expresado Oficial sea dado de baja definitiva en el Ejército, y que se publique esta resolucion en la GACETA oficial á fin de que, llegando á conocimiento de todas las Autoridades civiles y militares, no pueda el interesado aparecer en parte alguna con un carácter que ha perdido con arreglo á Ordenanza y órdenes vigentes; quedando no obstante sujeto á la responsabilidad en que haya podido incurrir, y al resultado de la sumaria que se le instruye si se presentare ó fuese habido.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de Junio de 1876.

CEBALLOS.

Sr. Director general de Infanteria.

MINISTERIO DE HACIENDA.

REAL ÓRDEN.

Ilmo. Sr.: Vencido en 1.º del mes actual el coupon de los títulos de la Deuda pública correspondiente al primer semestre del corriente año, y con el fin de facilitar su negociacion y circulacion sin las dificultades que ofrece hacer estas operaciones sobre cupones en rama; S. M. el Rey (Q. D. G.), de conformidad con lo propuesto por esa Junta, se ha servido disponer que en la misma forma establecida en la Real orden de 30 de Diciembre próximo pasado respecto al semestre de 1.º de Enero último pueden los tenedores de los indicados valores proceder á la segregacion del coupon vencido en 1.º del mes actual, convirtiéndolos á su voluntad en facturas ó carpetas expresivas de las series, numeracion é importe de ellos, sin hacer deduccion alguna por ningún concepto; cuyos documentos, debidamente autorizados por la Direccion general de la Deuda, tendrán igual valor y surtirán los mismos efectos que los cupones que representan.

De Real orden lo comunico á V. I. para su cumplimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 4 de Julio de 1876.

CÁNOVAS.

Sr. Director general Presidente de la Junta de la Deuda pública.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL ÓRDEN.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.) ha visto con el mayor agrado el donativo que, con destino á la Biblioteca de la Escuela Nacional de Música y Declamacion, ha hecho el Profesor auxiliar de la misma D. Antonio Llano y Berete de varias obras musicales; y en su vista ha tenido á bien disponer se le den las gracias por su generoso desprendimiento.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 1.º de Julio de 1876.

C. TORENO.

Sr. Director general de Instruccion pública.

CONSEJO DE ESTADO.

REAL DECRETO.

DON ALFONSO XII, por la gracia de Dios Rey constitucional de España.

A todos los que las presentes vieren y entendieren, y á quienes toca su observancia y cumplimiento, sabed: que he venido en decretar lo siguiente:

En el pleito que ante el Consejo de Estado pende en primera y única instancia entre partes, de la una D. Mateo Mauricio Fernandez Alonso, Escribano del Juzgado de La Bañeza, en la provincia de Leon, representado por el Licenciado D. Angel Gorostizaga, demandante, y de la otra mi Fiscal, en representacion de la Administracion general del Estado, demandada, sobre revocacion de la orden del Poder Ejecutivo de 15 de Diciembre de 1874, que declaró vacante la Escribanía de actuaciones servida por el demandante.

Visto:

Visto el expediente gubernativo, del que resulta: Que por Real orden de 11 de Diciembre de 1865 fué nombrado D. Mateo Mauricio Fernandez Escribano de actuaciones del Juzgado de La Bañeza:

Que en 16 de Octubre de 1873 se presentó al Ministerio de Gracia y Justicia una exposicion en que varios vecinos de La Bañeza solicitaron que se declarase vacante la Escribanía que en aquel Juzgado servia el Fernandez Alonso, puesto que habiendo sido Diputado provincial, y posteriormente á Cortes, no podia continuar en el ejercicio del cargo de Escribano:

Que el Presidente de la Audiencia de Valladolid, á quien se pidió informe, fué de dictámen que la Escribanía servida por el Fernandez Alonso estaba vacante de derecho, con arreglo á lo que previenen los artículos 471 y 474 de la ley del Poder judicial, y la Real orden de 7 de Setiembre de 1871, desde que el que la servia aceptó los cargos de eleccion popular que son incompatibles con el de Escribano:

Que D. Mateo Fernandez Alonso solicitó del Ministerio de Gracia y Justicia que se desestimase la denuncia presentada por no haber tomado posesion del cargo de Diputado provincial, y haber asistido sólo á tres sesiones del Congreso de Diputados cuando obtuvo esta investidura en tiempo en que disfrutaba licencia:

Que el Ministerio, conformándose con lo informado por el Negociado, declaró, por orden de 13 de Diciembre de 74, la vacante de la Escribanía de La Bañeza, que servia Don Mateo Mauricio Fernandez:

Vistas las actuaciones contencioso-administrativas, de las que aparece:

Que contra la citada orden presentó demanda D. Mateo Mauricio Fernandez Alonso, y en su nombre el Licenciado D. Angel Gorostizaga solicitó la revocacion de la misma, y que se conservase á su representado en el ejercicio del cargo que desempeñaba:

Que mi Fiscal, al contestar la demanda, solicitó que se absolviese de ella á la Administracion y se confirmase la orden reclamada:

Visto el art. 224 de la ley de 23 de Junio de 1870, en el que se dispone que podrán ser destituidos los Jueces y Magistrados cuando hubieren incurrido en alguna incompatibilidad de las expresadas en el art. 111:

Visto el núm. 3.º del referido art. 111, en el que se previene que los cargos de Jueces y Magistrados son incompatibles con los de Diputados provinciales, de Alcaldes, Regidores y cualesquiera otros, provinciales ó municipales:

Visto el art. 112 de dicha ley, que dice: «El ejercicio de las funciones judiciales será justa causa para eximirse de los cargos obligatorios de que se hace mencion en el número 3.º del artículo anterior. El que no manifestare la causa para eximirse de los expresados cargos en el término de ocho días, se entenderá que ha renunciado al judicial, el cual quedará vacante de derecho:

Visto el art. 489 de la referida ley, en el que se prescribe que serán los Secretarios judiciales separados de sus cargos por cualquiera de las causas que, segun los artículos 223 y 224 de esta ley, dan lugar á la destitucion de los Jueces y Magistrados:

Visto el art. 486 de la misma, en el que se dispone que á la separacion precederá un expediente en el que se justifique la causa de la misma:

Visto el art. 487 de la citada ley, en el que se prescribe que en el expediente expresado en el artículo anterior serán oidos el Secretario interesado y el Ministerio fiscal del Juzgado ó Tribunal respectivo:

Considerando que en el expediente que se instruya para la separacion de los Secretarios judiciales, por cualquiera de las causas designadas en el art. 224 de la ley de 23 de Junio de 1870, que dan lugar á la destitucion de los Jueces y Magistrados, deben ser oidos el Secretario interesado y el Promotor fiscal del Juzgado:

Considerando que para declarar la vacante de la Secretaría judicial de La Bañeza, servida por D. Mateo Mauricio Fernandez, por ser incompatible este cargo con el de

Diputado provincial, para el que había sido electo el referido Fernandez, no se han observado las formalidades prescritas en el art. 437 de la ley de 23 de Junio de 1870, puesto que en el expediente no se ha oído, ni al Promotor fiscal del Juzgado, ni al Secretario destituido D. Mateo Mauricio Fernandez;

Conformándose con lo consultado por la Sala de lo Contencioso del Consejo de Estado en sesión á que asistieron D. Pedro Nolasco Auriolas, Presidente; D. Tomás Retortillo, el Marqués de la Ribera, D. Juan Jimenez Cuenca, D. José María Bremon, D. Juan de Cárdenas, D. Emilio Santillan, D. Mariano Zacarias Cazorro, D. Blas Garcia de Quesada, D. Estanislao Suarez Inclán y D. Antonio María Fabié,

Vengo en dejar sin efecto la orden del Presidente de la República de 13 de Diciembre de 1874, y en disponer que en el expediente instruido para declarar vacante la Secretaría judicial de La Bañeza sean oídos el que la desempeñaba y el Promotor fiscal del Juzgado.

Dado en Palacio á veintitres de Mayo de mil ochocientos setenta y seis.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Cánovas del Castillo.

Publicacion.—Leído y publicado el anterior Real decreto por mí el Secretario accidental del Consejo de Estado, hallándose celebrando audiencia pública la Sala de lo Contencioso, acordó que se tenga como resolución final en la instancia y autos á que se refiere; que se una á los mismos; se notifique en forma á las partes, y se inserte en la GACETA de que certifico.

Madrid 17 de Junio de 1876.—José de Grijalva.

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Dirección del Tesoro público y Ordenación general de Pagos del Estado.

Esta Dirección ha dispuesto que el día 8 del corriente se satisfaga en la Tesorería Central á los contratistas por servicios de guerra y otros conceptos la primera cuarta parte de sus créditos, comprendidos en el sexto grupo con los números de presentación del 26 al 39, ámbos inclusive.

Madrid 6 de Julio de 1876.—El Director general, Eche-nique.

Dirección general de Rentas Estancadas.

Noticia de los pueblos y Administraciones donde han cabido los 23 premios mayores de los 873 que comprende el sorteo de este día.

Table with 3 columns: Números, Premios Pesetas, and Administraciones. Lists various locations and their corresponding prize amounts.

En los sorteos celebrados en este día en la forma prevenida por Real orden de 19 de Febrero de 1862 para adjudicar el premio de 625 pesetas concedido á las huérfanas de militares y patriotas muertos en la pasada guerra civil; otro de igual cantidad otorgado por decreto de 17 de Setiembre de 1874 á las huérfanas de militares y patriotas muertos á manos de los partidarios del absolutismo desde 1.º de Octubre de 1868, y cinco de 425 pesetas cada uno asignados á las doncellas acogidas en el Hospicio y Colegio de la Paz de esta Corte, han resultado agraciadas las siguientes:

HUÉRFANAS.

Premio primero de 625 pesetas.

Doña María Alegret y Castells, hija de D. José, soldado del batallón franco de Cataluña, muerto en el campo del honor.

Idem segundo de id. id.

Este premio no ha podido adjudicarse por falta de interesada con derecho á obtenerle.

DONCELLAS.

Premio primero de 425 pesetas.

Sofía Romero, del Colegio de la Paz.

Idem segundo de id.

Juana Francisca LL., de id.

Idem tercero de id.

Celestina Otero, de id.

Idem cuarto de id.

Eusebia Yunta y Romero de Vicente, del Hospicio.

Idem quinto de id.

Teresa Gonzalez y Delgado de Márcos, de id.

Prospecto del sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 17 de Julio de 1876.

Ha de constar de 48.000 billetes, al precio de 60 pesetas

cada uno, divididos en décimos, y por consiguiente á razon de 6 pesetas la fracción ó décimo.

Los premios han de ser 874, importantes 788.400 pesetas distribuidas de la manera siguiente:

Table with 2 columns: PREMIOS and PESETAS. Lists the distribution of prizes in pesetas.

Las aproximaciones son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose, con respecto á las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior al de los premios primero y segundo, que si saliese premiado el núm. 4, su anterior el número 48.000; y si fuese este el agraciado, el billete núm. 4 será el siguiente.

El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la instrucción del ramo. Y en la propia forma se hará despues un doble sorteo especial para adjudicar un premio de 625 pesetas entre las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña, y cinco de á 425 entre las doncellas acogidas en el Hospicio y Colegio de la Paz de esta capital.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el juego tienen derecho, con la venia del Presidente, á hacer observaciones sobre dudas ó irregularidades que adviertan en las operaciones de los sorteos. Al día siguiente de efectuados los sorteos se expondrá el resultado al público por medio de listas impresas, cuyas listas son los únicos documentos fehacientes para acreditar los números premiados.

Los premios se pagarán en las Administraciones donde hayan sido expendidos los billetes respectivos, con presentación de estos y entrega de los mismos. En algunos casos la Dirección puede acordar transferencias de pagos, mediante solicitud de los interesados.

Madrid 6 de Julio de 1876.—El Director general, José Rivero.

Dirección general de la Deuda pública.

Secretaría.

Los interesados á quienes fueron admitidas sus proposiciones en la subasta celebrada ante la Junta de la Deuda pública para la adquisicion de valores de la del personal, correspondiente al mes de Junio último, se presentarán en la Tesorería de esta Dirección general desde el día 13 del mes actual en adelante, de dos á tres de la tarde, á fin de hacerles efectivas las cantidades que se les adjudicaron en la citada subasta; en el concepto de que los proponentes que ya no lo hubiesen verificado deberán recoger previamente en el Departamento de Emision los valores que ofrecieron y les fueron admitidos.

Madrid 6 de Julio de 1876.—El Secretario, Santiago Bailesteros.—V.º B.º—El Director general, Mena.

El interesado que á continuación se expresa podrá presentarse el día 8 del mes actual, de dos á tres de la tarde, en la Tesorería de esta Dirección general á recibir el importe líquido de las proposiciones que le fueron admitidas en la quinta subasta de valores de la Deuda verificada en los días 1.º y 2.º de Octubre del año último:

Table with 2 columns: Números de los resguardos de los depósitos and INTERESADO.

- 602 D. Patricio de la Piña.
598 El mismo.
586 El mismo.

Madrid 6 de Julio de 1876.—El Secretario, Santiago Bailesteros.—V.º B.º—El Director general, Mena.

Intervencion general de la Administración del Estado.

BIENES DE PROPIOS Y PROVINCIALES.—VENTAS POSTERIORES AL 2 DE OCTUBRE DE 1858.

NÚMERO 1.368.

Carpeta de las relaciones de ingresos realizados por las dos terceras partes del 80 por 100 de bienes de Propios y provinciales, enajenados desde el 2 de Octubre de 1858 en adelante, que examinadas y aprobadas por esta Intervencion general se remiten á la Dirección general de la Deuda pública para que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 8.º de la ley de 1.º de Abril de 1859, emita inscripciones nominales con renta de 3 por 100 anual á favor de las Corporaciones que á continuación se expresan.

Table with 4 columns: NÚMERO de orden, CORPORACIONES, MES Y AÑO á que pertenecen las relaciones, and IMPORTE en Plas. Cts.

Main table with 4 columns: NÚMERO de orden, CORPORACIONES, MES Y AÑO á que pertenecen las relaciones, and IMPORTE en Plas. Cts. Lists various corporations and their associated data.

MINISTERIO DE FOMENTO.

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

Estado de los privilegios de industria caducados en 31 de Diciembre de 1875 por haber terminado el tiempo de su duracion.

Número.	NOMBRES Y APELLIDOS.	VECINDAD.	CLASE.	FECHA de la Real cédula.	OBJETO.
1.363	D. Mathias Vilhelme Suiding.....	Christiania.....	Invencion.....	3 Febrero 1856.....	Procedimiento para el tratamiento y explotacion de las piritas cobrizas.
1.426	D. Gabriel Arthur.....	Linares.....	Idem.....	17 Diciembre 1856.....	Prensa mecánica para fabricar ladrillos y baldosas.
1.510	Sres. Bessemer y Longsdon.....	Londres.....	Idem.....	31 Enero 1857.....	Procedimiento para mejorar la fabricacion del hierro y el acero.
1.517	Mr. Carlos Chretien Kuoderer.....	Strasburg.....	Idem.....	9 Febrero 1857.....	Procedimiento para curtir aceleradamente.
1.530	D. Victor Mangin.....	Paris.....	Idem.....	28 Febrero 1857.....	Método de calcografía para adornar los productos cerámicos.
1.535	D. Juan Freland.....	Burdeos.....	Idem.....	20 Junio 1857.....	Sistema de armaduras semi-elípticas.
1.604	D. Joaquin Font y Mosella.....	Madrid.....	Idem.....	10 Setiembre 1857.....	Procedimiento para extraer del tabaco la nicotina y nicocianina, y prepararlo para usos medicinales y comunes.
1.608	D. Jacinto Barrau.....	Barcelona.....	Idem.....	28 Octubre 1857.....	Telar mecánico para fabricar dos piezas de terciopelo á la vez.
1.612	D. Alfonso Loubat.....	Paris.....	Idem.....	20 Setiembre 1857.....	Sistema de ferro carril para facilitar los arrastres en planos inclinados al impulso de fuerza de sangre.
1.624	D. Isaac Holden.....	Idem.....	Idem.....	26 Marzo 1858.....	Sistema de mejoras en las máquinas destinadas á preparar y peinar la lana y demás materias filamentosas.
1.625	D. Adolfo Milly.....	Idem.....	Idem.....	20 Octubre 1857.....	Aparato para la acidificacion de las materias grasas por medio de la cal y de otros álcalis ó óxidos metálicos.
1.632	D. Jacinto Barrau.....	Barcelona.....	Idem.....	23 Octubre 1858.....	Máquina y proceder para dar el frisado á las felpas ó otras telas análogas, imitando el de las pieles de astracán.
1.647	D. Francisco Guillermo Betz Penot.....	Paris.....	Idem.....	17 Diciembre 1857.....	Máquina para hacer harina del maíz evitando la desecacion en hornos.
1.749	D. Pedro y D. Pablo Inurretegui.....	Vitoria.....	Idem.....	21 Octubre 1859.....	Máquina para con igual cantidad y golpe de agua aumentar la velocidad de la conocida con el nombre de rueda hidráulica.
1.766	D. Damian Ramis.....	Barcelona.....	Idem.....	4 Diciembre 1858.....	Bomba para elevar agua de los pozos.
1.770	D. Pedro Antonio Fages.....	Cádiz.....	Idem.....	20 Junio 1859.....	Procedimiento para clarificar, decolorar y quitar el olor á la grasa de las sardinas.
1.778	D. Vicente Calderon.....	Madrid.....	Idem.....	23 Diciembre 1858.....	Sistema de sifones de derivacion para utilizar las aguas patentes y latentes.
1.826	D. Francisco Toussaint y otro.....	Paris.....	Idem.....	23 Abril 1859.....	Sistema de aparatos para separar los minerales de oro, plata y otros metales.
1.838	D. Antonio de Casas y Moral.....	Granada.....	Idem.....	29 Marzo 1859.....	Máquina para agramar cáñamos y linos.
1.872	D. José Garrido Arboleday y otro.....	Madrid.....	Idem.....	10 Mayo 1859.....	Máquina facil de graduar y aplicar á cualquier artefacto.
1.877	D. Antonio del Valle y San Martin.....	Málaga.....	Idem.....	3 Agosto 1859.....	Máquina para cortar oblicuamente, cuadrar y escarificar las losas de mármol ó de otras piedras.
1.907	D. Juan Ericson.....	Nueva-York.....	Idem.....	9 Octubre 1859.....	Sistema de máquinas que reemplazan en muchos casos á las de vapor.
1.915	D. Victor Rogelet y otro.....	Paris.....	Idem.....	28 Octubre 1859.....	Procedimiento para extraer la grasa de la lana y obtener la potasa que contiene.
1.917	D. Jaime Taylor.....	Liverpool.....	Idem.....	12 Octubre 1859.....	Máquina locomóvil compuesta para arrastre sobre cualquier camino ó terreno á propósito.
1.954	D. Eduardo Deiss.....	Paris.....	Idem.....	12 Diciembre 1859.....	Procedimiento para fabricar y aplicar á la industria el sulfuro de carbono.
1.962	Sres. Sharp Stewart y compañía.....	Manchester.....	Idem.....	21 Diciembre 1859.....	Procedimiento para sustituir las correderas que se emplean en las máquinas de vapor con otras rectas.
2.201	D. Alejandro Gester.....	Santander.....	Idem.....	9 Marzo 1861.....	Procedimiento para obtener potasa y ceniza cáustica de la vena ó parte leñosa del tabaco.
2.220	D. José Rafael Oller.....	Valencia.....	Idem.....	13 Marzo 1861.....	Sistema de máquina para elevar aguas.
2.221	D. Eugenio Langen.....	Colonia.....	Idem.....	28 Agosto 1861.....	Sistema de rejá para los fogones de las calderas de vapor para economizar carbon y quemar el humo de este.
2.223	D. Juan Bautista Dutu.....	Madrid.....	Idem.....	8 Mayo 1861.....	Sistema para fabricar con chapa moldeada de hierro y otros metales, puertas, ventanas y persianas.
2.229	D. Fernando T. E. Carré.....	Paris.....	Idem.....	3 Mayo 1862.....	Sistema para producir el frio y fabricar el hielo.
2.261	D. Mariano Regardosa Bausile.....	Barcelona.....	Idem.....	25 Junio 1861.....	Procedimiento para teñir los hilos de algodón, lino y cáñamo con colores llamados de magenta y morados.
2.285	D. Guillermo Walley.....	Paris.....	Idem.....	25 Agosto 1861.....	Sistema para limpiar cardadores, llamados de púas de erizo, y hacer las hebras de algodón &c.
2.286	D. Guillermo Richards.....	Barcelona.....	Idem.....	2 Setiembre 1862.....	Mejoras introducidas en la fabricacion de los contadores de gas.
2.297	D. Miguel Girban.....	Madrid.....	Idem.....	23 Agosto 1861.....	Procedimiento para lavar y secar la ropa mecánicamente.
2.324	D. R. S. Soujol Janoir y compañía.....	Barcelona.....	Idem.....	25 Noviembre 1861.....	Máquina para arrollar en forma de tubo cualquiera especie de planchas metálicas.
2.337	D. D. Hubert Phosef Wacseu.....	Lieja.....	Idem.....	23 Enero 1862.....	Locomotora para caminos de gran pendiente y curvas de pequeño radio.
2.348	D. Luis Roldan y Vizeaino.....	Madrid.....	Idem.....	31 Marzo 1862.....	Instrumento topográfico para levantar planos sin medir bases, ángulos ni lados.
2.349	D. Eduardo Francisco Jassey.....	Lasante.....	Idem.....	25 Noviembre 1861.....	Ciertas mejoras introducidas en las máquinas para soplar.
2.361	D. José Hércules y otro.....	Sueca.....	Idem.....	11 Julio 1862.....	Procedimiento para blanquear y descascarar el arroz.
2.364	D. Pablo Casulla.....	Zaragoza.....	Idem.....	24 Enero 1862.....	Procedimiento para fabricar almidon de cebollas de azafran.
2.389	D. R. S. A. Muller y compañía.....	Paris.....	Idem.....	24 Enero 1862.....	Sistema de tratamiento de los minerales de zinc.
2.395	D. Augusto Alejandro Perier y otro.....	Idem.....	Idem.....	25 Marzo 1862.....	Procedimiento para depurar el zumo de la caña.
2.402	D. Lotario Castelain.....	Madrid.....	Idem.....	31 Marzo 1862.....	Máquina para abrir barrenos en roca.
2.405	D. Juan Lino Dalifol.....	Paris.....	Idem.....	26 Marzo 1862.....	Procedimiento para la fabricacion de fundicion maleable.
2.417	D. Carlos Urbano Brigogne.....	Idem.....	Idem.....	30 Abril 1862.....	Ciertas mejoras introducidas en los taponces destinados á evitar las pérdidas de aceite en las cajas unidas á las mesetas engrasadoras.
2.427	D. R. S. A. Muller y compañía.....	Idem.....	Idem.....	30 Abril 1862.....	Sistema perfeccionado de tratamiento de los minerales de zinc.
2.437	D. Cayetano Moret y Romero.....	Valencia.....	Idem.....	11 Julio 1862.....	Sistema de aparato para blanquear y pulimentar el arroz.
2.447	D. Antonio Blanco y Ramis.....	Barcelona.....	Idem.....	27 Junio 1862.....	Aparato para limpiar los fondos de los buques.
2.456	D. Juan Antonio Delpech.....	Castres.....	Idem.....	9 Julio 1862.....	Sistema de bomba locomóvil perfeccionado.
2.460	D. Emilio y D. Joaquin Prax.....	Junquera.....	Idem.....	18 Agosto 1862.....	Aparato y procedimiento para impedir la circulacion de monedas falsas.
2.499	D. Federico Soiler.....	Paris.....	Idem.....	19 Octubre 1862.....	Sistema de balanza aéreo-hidrostática aplicable á las esclusas de los canales.
2.506	D. Emilio Stein.....	Murcia.....	Idem.....	3 Diciembre 1862.....	Procedimiento para el blanqueo de las materias textiles.
2.524	D. Blas Gonzalez.....	Jaen.....	Idem.....	21 Noviembre 1862.....	Sistema de máquina para elevar agua para riegos.
2.533	D. José Martinez Lopez.....	Valencia.....	Idem.....	20 Febrero 1863.....	Procedimiento para fabricar sal comun purificada, refinada y moldeada en varias formas.
2.560	D. Juan Zeisz.....	Barcelona.....	Idem.....	3 Abril 1863.....	Procedimiento químico para obtener un nuevo carbon vegetal artificial que no produzca asfixia.
2.652	D. R. S. Muller y compañía.....	Paris.....	Idem.....	26 Mayo 1863.....	Sistema de mejoras introducidas en la fabricacion de zinc con altos hornos.
2.656	D. Rafael Gullen.....	Cádiz.....	Idem.....	8 Agosto 1863.....	Procedimiento para la fabricacion artificial del cemento romano.
2.680	D. José Serra y Freixa.....	Reus.....	Idem.....	12 Octubre 1863.....	Mecanismo para verificar una de las operaciones de los cueros.
2.681	D. Onofre Percaula y Damians.....	Barcelona.....	Idem.....	12 Octubre 1863.....	Procedimiento para la elaboracion de chocolate en frio, así en polvo, hojas y láminas, como en pastillas y ladrillos.
2.296	D. Manuel Carcer.....	Madrid.....	Idem.....	23 Agosto 1863.....	Aplicacion al empedrado de las calzadas de las calles de bloques de piedra granítica, cuarzosa, micácea, dándoles la forma prismática.
2.703	D. Francisco Sebastia.....	Esparaguera.....	Idem.....	17 Agosto 1863.....	Procedimiento para construir calzado.
2.704	D. José Serralta.....	Barcelona.....	Idem.....	12 Octubre 1863.....	Sistema de contador de gas.
2.708	D. José Lacambra.....	Zaragoza.....	Idem.....	5 Octubre 1863.....	Procedimiento para la concesion del almidon.
2.721	D. Miguel Tames y Corney y otro.....	Barcelona.....	Idem.....	29 Octubre 1863.....	Procedimiento para convertir cierto vegetal gramino en una especie de algodón, lino ó cáñamo susceptible de varias aplicaciones.
2.723	D. R. S. Antonio Rivas y compañía.....	Idem.....	Idem.....	12 Octubre 1863.....	Procedimiento para hacer incorruptibles las maderas.
2.753	D. Francisco Revalta y Carbonell.....	Idem.....	Idem.....	31 Diciembre 1863.....	Sistema de fabricacion de estopa con cuerdas viejas alquitranadas.
2.757	D. Agustín Armengol Llauses.....	Idem.....	Idem.....	24 Diciembre 1863.....	Sistema para convertir el cáñamo nuevo ó viejo y sus desperdicios y de lino en materia textil y fibrosa para hilado y tejido.
2.797	D. José Pajares Criado.....	Madrid.....	Idem.....	10 Mayo 1864.....	Sistema de procedimiento para reproducir sobre piedra toda clase de trabajos litográficos y tipográficos.
2.799	D. Valentin Silvestre Fombuena.....	Idem.....	Idem.....	29 Abril 1864.....	Sistema de frenos para detener los trenes de los ferro-carriles.
2.803	D. José Rodriguez Alvarez.....	Idem.....	Idem.....	6 Abril 1864.....	Un procedimiento para elaborar aguardientes anisados de todas clases y grados.
2.820	D. Carlos Saulniers.....	Idem.....	Idem.....	30 Junio 1864.....	Procedimiento de fabricacion de tipos móviles huecos para sustituir y perfeccionar toda clase de esculturas y grabados á mano.
2.845	D. José CasaI y Villar.....	Idem.....	Idem.....	14 Julio 1864.....	Sistema de salvamento de los buques varados y naufragados.
2.878	D. R. S. Meric y compañía.....	Idem.....	Idem.....	17 Junio 1864.....	Sistema perfeccionado de máquina de vapor para pesar el chocolate.
2.880	D. Juan Marshall.....	Londres.....	Idem.....	25 Julio 1864.....	Sistema para extraer y fibrar los aceites y otros líquidos de las sustancias oleaginosas.

Número	NOMBRES Y APELLIDOS.	VECINDAD.	CLASE.	FECHA de la Real cédula.	OBJETO.
2.888	D. Mariano Riera.....	Zaragoza.....	Invencion.....	25 Julio 1864.....	Sistema de armas de fuego que se cargan por la recámara y de cargas especiales para las mismas.
2.894	D. Juan Moreno.....	Amer.....	Idem.....	17 Octubre 1864.....	Motor hidráulico de los conocidos con el nombre de turbinas.
2.897	D. Calixto Perez y Guzman.....	Alicante.....	Idem.....	31 Julio 1864.....	Máquina de vapor para majar esparto.
2.900	D. Manuel Lisbet Jamet.....	París.....	Idem.....	19 Agosto 1864.....	Sistema de perfeccionamientos introducidos en los instrumentos llamados perforadores.
2.905	D. Lafond Ciallod.....	San Martin de Provensals.....	Idem.....	24 Octubre 1864.....	Procedimiento para la fabricacion simultánea de gas hidrógeno carbonado, empleando materias minerales, vegetales y animales.
2.910	D. Miguel Nolla.....	Valencia.....	Idem.....	6 Setiembre 1864.....	Procedimiento para fabricar baldesines de arcilla pulverizada ú otras materias de varias formas y colores y en construcciones.
2.916	D. Francisco Alonso Gamo.....	Cañete.....	Idem.....	28 Setiembre 1864.....	Aparato para facilitar la enseñanza de la lectura.
2.930	D. Juan Larmanjal.....	Barcelona.....	Idem.....	24 Octubre 1864.....	Procedimiento para la fabricacion de enlosados hidráulicos mosaicos.
2.938	D. Guillermo Henderson.....	Glasgow.....	Idem.....	29 Noviembre 1864.....	Procedimiento para la extraccion de metales.
2.976	D. Valentin Silvestre Fombuena.....	Madrid.....	Idem.....	26 Enero 1865.....	Sistema de prensas para la extraccion de aceites y vinos.
2.990	D. Luis de la Puente.....	Bayona.....	Idem.....	29 Diciembre 1864.....	Procedimiento para la fabricacion de piedras artificiales destinadas á la construccion.
3.003	D. Tomás Bosque y otro.....	Barcelona.....	Idem.....	16 Enero 1865.....	Procedimiento para reducir á pasta, aplicable á la fabricacion de papel, el vegetal llamado albardin.
3.011	D. Eugenio Gabriel Lefauchaux.....	París.....	Idem.....	16 Enero 1865.....	Sistema de perfeccionamientos en las armas de fuego.
4.031	D. R. S. Porcinay Abati y Cenedese.....	Madrid.....	Introduccion.....	29 Agosto 1865.....	Máquina para dar forma y planchar los sombreros y gorras de paja y fieltro por el procedimiento y empleo del caout-chouc.
4.046	D. Miguel Botella.....	Alecy.....	Invencion.....	22 Setiembre 1865.....	Sistema de perfeccionamientos introducidos en la fabricacion de papel aromático ó higiénico para fumar.
4.063	D. Pedro Palau, hermanos.....	Gracia.....	Idem.....	12 Noviembre 1865.....	Aparato llamado densímetro para conocer la falta de peso y distinguir las monedas de oro falsas.
4.084	D. José Sierra Paiva.....	Sevilla.....	Idem.....	10 Febrero 1866.....	Procedimiento para hacer tarjetas con inscripciones fotográficas.
4.096	D. Manuel Carrasco.....	Madrid.....	Idem.....	6 Marzo 1866.....	Sistema para la traduccion ó impresion de la música á la cifra compasada para piano.
4.120	D. R. S. Clavé, hermanos y compañía.....	Barcelona.....	Idem.....	26 Marzo 1866.....	Regulador mecánico aplicable á todos los telares, y muy especialmente á los mecánicos, para tejer terciopelo á doble pieza.
4.122	D. André Lizais y compañía.....	París.....	Introduccion.....	23 Mayo 1866.....	Aparato contador llamado seco por no contener aguas para medir gas.
4.123	D. Juan Bautista Pirt.....	Idem.....	Invencion.....	23 Mayo 1866.....	Aparato para hidrificar los rozamientos causados sobre los coginetes llamados cajas de grasa con ruedas de alas helicoidales.
4.128	D. José Carreras.....	Barcelona.....	Introduccion.....	16 Mayo 1866.....	Máquina para la fabricacion de toda clase de lizas ó ariaduras con perfeccion, baratura y economia de tiempo.
4.132	D. Salvador Pinaquy y Larri.....	Pamplona.....	Invencion.....	23 Mayo 1866.....	Máquina para segar y agavillar las mieses.
4.133	D. Pedro Martí.....	Lloret de Mar.....	Idem.....	26 Abril 1866.....	Bomba curva para la extraccion de toda clase de líquidos.
4.135	D. Alejandro Damas Mariget.....	Barcelona.....	Idem.....	16 Mayo 1866.....	Aparato de blanqueo con circulacion forzada y continua de los agentes líquidos.
4.142	D. Eudaldo Rodergas.....	Ripoll.....	Idem.....	28 Mayo 1866.....	Máquina destinada á limpiar y extraer del fondo de las acequias y demás corrientes de agua los troncos, ramas, hojas de árboles y cualquier otro estorbo.
4.149	D. Lorenzo Riera y Oliver.....	Berja.....	Idem.....	19 Junio 1866.....	Aparato de trasmision para extraer los productos de las minas por pozos de varios tiros colocados bajo diferente vertical.
4.153	D. Lorenzo Riera y Oliver.....	Idem.....	Idem.....	19 Junio 1866.....	Proceder para extraer los productos de las minas por pozos de varios tiros colocados bajo diferente vertical.
4.154	D. José Vidal.....	Barcelona.....	Idem.....	19 Junio 1866.....	Aparato molino de viento para comunicar á los pistones de las bombas y á las norias para sacar ó elevar las aguas de los pozos.
4.165	D. Antonio Roset.....	Idem.....	Introduccion.....	29 Julio 1866.....	Aparato llamado engrasador automático para untar de un modo uniforme y continuo los árboles giratorios en movimiento.
4.167	D. Guillermo Crookes.....	Londres.....	Invencion.....	29 Julio 1866.....	Sistema perfeccionado para el tratamiento por amalgamacion de los minerales y demás sustancias auríferas y argentíferas.
4.170	D. Aquiles Angelini.....	Florenca.....	Idem.....	29 Octubre 1866.....	Sistema de perfeccionar la construccion de sillars, albardas y arreos de caballos y de cualquier clase de caballerías de carga ó tiro por medio de coginetes especiales elásticos.
4.174	D. Roberto Breckuridge.....	Filadelfia.....	Idem.....	19 Junio 1866.....	Sistema en los procedimientos para evitar las incrustaciones ó depósitos calcáreos en las calderas de vapor.
4.179	D. Jaime Escat.....	Palma.....	Idem.....	17 Julio 1866.....	Procedimiento para confeccionar las telas llamadas arabias, fabricadas por medio de telares mecánicos.
4.182	D. José Sanchez Fortea.....	Villamarchante.....	Introduccion.....	27 Setiembre 1866.....	Nuevo proceder é instrumento para el descubrimiento de aguas minerales.
4.191	D. Ramon Urpi.....	Barcelona.....	Invencion.....	27 Setiembre 1866.....	Moldes ó cuños aplicables á máquinas de vapor, caballos ó á mano á fin de elaborar galleta con más prontitud que la que se gasta haciéndose á mano.
4.192	D. Juan Obradors.....	Gracia.....	Idem.....	27 Setiembre 1866.....	Fogon mecánico.
4.194	D. Manuel Leño Zambrano.....	Gibraleon.....	Introduccion.....	31 Agosto 1866.....	Procedimiento por cuyo medio se hace la cerda vegetal.
4.206	D. Luis Rouviere.....	Barcelona.....	Invencion.....	5 Diciembre 1866.....	Sistema para la aglomeracion de menudo de carbon y desperdicio de los demás combustibles.
4.210	D. José Huguet y Casamichana.....	Madrid.....	Idem.....	20 Noviembre 1866.....	Sistema de camas económicas.
4.236	D. Eduardo Blanes.....	Alecy.....	Idem.....	28 Febrero 1867.....	Procedimiento para preparar al alcanfor el papel de fumar.
4.240	D. Eduardo Lagillardaire.....	Lorient.....	Idem.....	4 Abril 1867.....	Nueva caldera para freir pesca.
4.269	D. Miguel Lienan.....	Nueva Jersey.....	Introduccion.....	4 Abril 1867.....	Una máquina llamada centrifuga depuradora para purificar y depurar toda clase de líquidos y materias espirituosas.
4.270	D. Emiliano del Campo.....	Bilbao.....	Invencion.....	4 Abril 1867.....	Nuevo sistema de dentadura artificial llamada de presion atmosférica.
4.274	D. José Besada.....	Madrid.....	Idem.....	23 Febrero 1867.....	Una espada para el arma de caballería.
4.283	D. Carlos Stieh.....	París.....	Idem.....	13 Junio 1867.....	Nuevo procedimiento para la fabricacion del nácar artificial.
4.289	D. Francisco Tinturé.....	Barcelona.....	Idem.....	29 Abril 1867.....	Sistema de molinos de viento para aprovechar con ellos la más ligera ráfaga de aire, y aplicarla como fuerza motriz á toda clase de industria que requiere motor.
4.302	D. Manuel Martín.....	Madrid.....	Introduccion.....	16 Setiembre 1867.....	Procedimiento para platear lunas de espejo.
4.310	Mr. Corrié Ogden ó Hickman.....	Idem.....	Invencion.....	20 Julio 1867.....	Nuevo sistema de caja de estopa para máquinas de vapor.
4.313	D. José Taberner.....	Idem.....	Idem.....	22 Mayo 1867.....	Fabricacion de limas químicas é higiénicas para los callos y otras dolencias de los piés.
4.316	D. Juan Antonio de Nueda.....	Idem.....	Idem.....	13 Junio 1867.....	Nuevo método de baul imperial.
4.319	D. Manuel Garcia.....	Málaga.....	Idem.....	20 Julio 1867.....	Una máquina para producir crin vegetal de palma comun.
4.321	D. Luis Perrin.....	Zaragoza.....	Idem.....	16 Julio 1867.....	Tubo de chimenea para quemar económicamente el gas en los mecheros.
4.332	D. José Huguet.....	Madrid.....	Idem.....	15 Junio 1867.....	Sistema de camas cómodas de Huguet.
4.333	D. José Callejo.....	Idem.....	Idem.....	16 Setiembre 1867.....	Sistema de muebles de hierro para sustituir á los de madera que se usan en las cocinas.
4.343	D. Emilio Grouselle.....	Idem.....	Idem.....	4 Noviembre 1867.....	Un cuerpo de bomba para aplicarlo á las bombas de incendios.
4.347	D. Eugenio Domerg.....	Barcelona.....	Idem.....	13 Octubre 1867.....	Aplicacion del vidrio ó cristal á toda clase de potes ó cajas de hoja de lata.
4.365	D. Juan Enrique Herbst y D. Osear Wassermann.....	Call.....	Idem.....	15 Octubre 1867.....	Un procedimiento para el refinó del plomo desplateado por el zinc por medio del cloruro de plomo y del carbonato de sosa y potasa.
4.369	D. Juan Gustavo Bequet y D. Hugo Champonvis.....	París.....	Idem.....	15 Octubre 1867.....	Un sistema de purificacion y rectificacion del alcohol.
4.377	D. Carlos Luis Devay.....	Idem.....	Idem.....	2 Marzo 1868.....	Un sistema para serrar y partir el azúcar en pedazos paralelógramos de forma y peso regulares y continuados.
4.380	D. José Cerveró.....	Valencia.....	Idem.....	18 Noviembre 1867.....	Abanico album.
4.382	D. Baldomero Santigos.....	Barcelona.....	Idem.....	23 Diciembre 1867.....	Un sistema de fabricacion de carbon artificial perfeccionando los procedimientos extranjeros.
4.385	D. Luis Macía.....	Idem.....	Idem.....	23 Diciembre 1867.....	Un horno continuo para la coadura de cal, yeso, cemento y todo objeto cerámico.
4.426	D. Pablo Alguersuari y Pascual.....	Sabadell.....	Idem.....	23 Abril 1868.....	Un aparato para convertir el telar de mano en mecánico.
4.430	D. Juan Larbés.....	Tiquillon.....	Introduccion.....	23 Marzo 1868.....	Una máquina del sistema J. Cusson para trillar.
4.447	D. Arturo Dillon Corneck.....	París.....	Invencion.....	1.º Junio 1868.....	Una pequeña rojada de parada destinada á detener todo movimiento automático de una tuerca.
4.452	D. José Huguet y Casamichana.....	Madrid.....	Idem.....	23 Junio 1868.....	Un sistema de camas con doble colchon del sistema Huguet.
4.454	D. Francisco de P. Isaura y D. Miguel Vila.....	Barcelona.....	Idem.....	20 Julio 1868.....	Nuevo sistema de emparrillados para las hornillas de generadores de vapor.
4.456	D. Florencio Palau Miró.....	Idem.....	Idem.....	6 Julio 1868.....	Un sistema de cálculo y aparato llamado Tietaton Palau.
4.462	D. Francisco Cortés Cantos.....	Achauria.....	Idem.....	28 Abril 1868.....	Nuevo aparato para la trituracion de la aceituna.
4.479	D. Hilario Zaldúa.....	Bermeo.....	Idem.....	22 Junio 1868.....	Un procedimiento para preparar el pescado fresco en escabeche, colocado en latas sin que estas se oxiden.
4.492	D. Juan Antonio y D. Victorio Nueda.....	Madrid.....	Idem.....	20 Julio 1868.....	Unas urnas fúnebres de zinc.
4.496	D. Juan Vich.....	Idem.....	Idem.....	3 Agosto 1868.....	Una romana para pesar desde la cantidad más insignificante hasta la mayor que fuere necesaria.
4.511	D. Enrique Brinsmead.....	Spisrech.....	Idem.....	3 Agosto 1868.....	Nuevo aparato para batir ó golpear los granos.
4.514	D. Tomás Escudero.....	Corella.....	Idem.....	23 Noviembre 1868.....	Un nuevo candil económico.

Número.	NOMBRES Y APELLIDOS.	VECINDAD.	CLASE.	FECHA de la Real cédula.	OBJETO.
4.322	D. Francisco de Paula Rojas.....	Barcelona.....	Invencion.....	18 Diciembre 1868...	Un instrumento para medir la velocidad del agua corriente y de los buques en la mar y del viento.
4.329	D. Juan Bautista Toselli.....	París.....	Idem.....	18 Diciembre 1868...	Nuevo método para fabricar industrialmente el hielo.
4.330	D. Miguel Novas, D. Narciso Vila y D. Ignacio Moragull.....	Barcelona.....	Idem.....	25 Noviembre 1868...	Nuevo sistema de fabricacion de alfombras de junco, paja, esparto y otras materias.
4.338	D. Juan Bautista Toselli.....	París.....	Idem.....	28 Diciembre 1868...	Nuevo método para fabricar industrialmente el hielo.
4.375	D. Alfonso Desfosses.....	Madrid.....	Idem.....	1.º Mayo 1869.....	Unos perfeccionamientos introducidos en las persianas de cortinas.
4.376	D. Luis Spicer Robbins.....	New-York.....	Idem.....	25 Febrero 1869.....	Sistema de conservacion de las sustancias vegetales y animales.
4.384	D. Alejandro Triedmann.....	Viena.....	Idem.....	3 Abril 1869.....	Sistema de bombas de vapor y de alimentacion para las calderas de las máquinas fijas locomotivas y locomotoras.
4.387	D. R. S. Tives, Lille y compañía.....	Lille.....	Idem.....	12 Abril 1869.....	Un aparato á propósito para clarificar y enriquecer las materias minerales y otras, y principalmente los minerales y carbonos.
4.392	D. Antonio Montenegro.....	Madrid.....	Idem.....	16 Junio 1869.....	Un regulador de pequeña velocidad aplicable á las bombas, de un cuerpo de simple efecto y demás trabajos intermedios.
4.600	Doña Lucía Tarró de Cardona.....	Barcelona.....	Idem.....	20 Julio 1869.....	Nuevo corsé llamado higiénico.
4.617	D. Alejandro Monerrieff.....	Culargie.....	Idem.....	23 Setiembre 1869.....	Sistema para montar y maniobrar los cañones.
4.624	D. Ramon Bañolas.....	Madrid.....	Idem.....	20 Julio 1869.....	Aparato para extinguir incendios.
4.660	D. Antonio Lopez.....	Barcelona.....	Introduccion.....	29 Enero 1870.....	Procedimiento para mejorar la fundicion de letras de imprenta, obteniendo por medio de una válvula la salida del metal y evitar que queden partículas del mismo en la parte que se comunica con la máquina de moldear letras.
4.692	D. Antonio Nuñez de Castro.....	Madrid.....	Invencion.....	7 Febrero 1870.....	Un fusil cargado por la recámara.
4.693	D. Emilio de Armas.....	Las Palmas.....	Idem.....	3 Abril 1870.....	Un aparato para matar cochinilla de una manera más pronta y más económica que las adoptadas hasta el día.
4.674	Sociedad Luce hijos y Bozan.....	Marsella.....	Idem.....	3 Abril 1870.....	Procedimiento con su aparato correspondiente de afinacion y desplatacion del plomo por medio del vapor de agua.
4.674	D. Amado Barthelet.....	Eibar.....	Introduccion.....	3 Abril 1870.....	Un revolver Galand.
4.689	D. Felipe Flores y Brugada.....	Gerona.....	Idem.....	20 Mayo 1870.....	Una máquina para desfibrar la madera mecánicamente, reduciéndola á pasta á propósito para la fabricacion de papel y otros usos.
4.703	D. Francisco Sanchez Heredia y D. Francisco Busquet.....	Madrid.....	Invencion.....	20 Mayo 1870.....	Una dentadura sin muelles ni paladar.
4.715	D. Salvador Sauri Ros.....	Barcelona.....	Idem.....	13 Julio 1870.....	Un aparato y procedimiento químico para limpiar las incrustaciones que se forman en las calderas y tubos de las máquinas de vapor, tanto fijas como móviles.
4.716	D. Ricardo Lopez Martinez.....	Madrid.....	Introduccion.....	20 Junio 1870.....	Un sistema de fabricacion de superfosfato de cal y demás abonos químico-minerales.
4.719	D. Samuel Norris.....	París.....	Invencion.....	13 Julio 1870.....	Un sistema de deposicion eléctrica de níquel.
4.726	D. Policarpo Gante.....	Valladolid.....	Idem.....	27 Agosto 1870.....	Una máquina para la fabricacion de mostos, aplicable á las operaciones de desgrane, estrujamiento, prensado y cocido.
4.740	D. Leandro Castaño y D. Carlos Castro.....	Madrid.....	Idem.....	14 Octubre 1870.....	Un procedimiento de cincelado de toda clase de piedras de mármol, aplicable al uso de muebles, lápidas y demás.
7.741	D. José Soler y Sanchez.....	Idem.....	Idem.....	31 Diciembre 1870.....	Un procedimiento para fabricar abonos minerales, en los que el ácido fosfórico queda asimilable, cualquiera que sea la composicion de la tierra.

Madrid 10 de Junio de 1876.—El Director general, José de Cárdenas.

Direccion general de Instruccion pública.

PROPIEDAD LITERARIA.

Relacion de las obras presentadas en el Ministerio de Fomento en el mes de Junio de 1876, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 43 de la ley de Propiedad literaria de 10 de Junio de 1847.

Días.	Título de las obras.	Autor.	Editor ó propietario.	Tomos y tamaño.
LIBROS.				
1.º	Cuenca.—Episodio de la guerra civil del Centro.....	D. German Torralba.....	El autor.....	Uno en 8.º
3	Lecciones de Economía política.....	D. Santiago Diego Madrazo.....	Pablo Calleja y compañía.....	Tres en id.
5	Anuario financiero y de los ferro-carriles. 1876. Año III. Tomo II.	D. Carlos de Villedeuil.....	El autor.....	Uno en id.
6	La Fantasia, dibujos para bordar.—Serie núm. 2.....	Ganot, Jara y Cúmas (pseudónimo).....	D. Juan Tomás García.....	Idem en 4.º prolongado.
Id.	Luchas fantásticas, espectáculo lírico-dramático y bailable, de magia y de grande aparato, en tres actos y 10 cuadros, originales y en verso, música del Maestro Ferran.—Segunda edicion.....	Doña María Gertrudis de Garecabe y D. Juan Martinez Illescas.....	D. Juan Martinez Illescas.....	Idem en 8.º
7	Estudios sobre el régimen constitucional y su aplicacion en España.	D. Leon José Serrano.....	El autor.....	Idem id.
16	Apicultura, ó tratado de las abejas y sus labores, de las colmenas, colmenar y colmenero, de los enemigos de las abejas y de las enfermedades que estas padecen.....	D. Ignacio Redondo.....	Idem.....	Idem id.
Id.	Despues de la boda, juguete cómico en tres actos y en prosa, original.....	D. José Campo-Arana.....	Idem.....	Idem id.
Id.	Casado y con hijos, juguete en un acto en prosa, original.....	Idem.....	Idem.....	Idem id.
Id.	No contar con la huésped, juguete cómico en tres actos y en prosa, arreglo del francés.....	D. José de Fuentes y D. Aurelio Aleon.....	Los autores.....	Idem id.
Id.	Más vale maña que fuerza, proverbio en un acto, imitado del francés.—Tercera edicion.....	D. Joaquin Estébanez.....	El autor.....	Idem id.
Id.	Una extravagancia, comedia en un acto y en prosa, original.....	D. Eduardo Saco.....	D. Eduardo Hidalgo.....	Idem id.
Id.	No la hagas y no la temas, proverbio en dos actos, original.—Segunda edicion.....	D. Eusebio Blasco.....	D. Alonso Gullon.....	Idem id.
Id.	¡El cuchillo de la cocina! Disparate cómico en un acto y en prosa, escrito sobre el pensamiento de una obra francesa.....	D. José de Fuentes.....	D. Eduardo Hidalgo.....	Idem id.
Id.	En perpétua agonía, juguete cómico en un acto y en prosa, original.....	D. Salvador Lastra.....	El autor.....	Idem id.
Id.	Abogacía de pobres, juguete cómico en un acto y en verso, original.....	D. Miguel Echegaray.....	Idem.....	Idem id.
Id.	Chorizos y polacos, zarzuela de costumbres teatrales del siglo XVIII, en tres actos y en verso, dividida en seis cuadros, original, música del Maestro Barbieri.....	D. Luis Mariano de Larra.....	El autor.....	Idem id.
19	Guía de consumos.—Sexta edicion.....	D. Eusebio Freixa y Rabasó.....	Idem.....	Idem en 4.º
20	La fantasia, dibujo para bordar.—Serie núm. 3.....	Ganot, Jara y Cúmas (pseudónimo).....	D. Juan Tomás García.....	Idem en folio.
23	Todo el mundo.....	D. Santiago de Liniers.....	El autor.....	Idem en 8.º
Id.	Construccion general. Texto y Atlas.—Cuadernos 1.º al 4.º del texto, y 1.º y 2.º del Atlas (véase entregas).....	D. José A. Rebollo.....	Idem.....	Cuatro cuadernos en 4.º y dos en folio.
26	Noticia histórica de las Behetrías, primitivas libertades castellanas, con una digresion sobre su posterior y tambien anticuada forma de fueros vascongados.....	D. Angel de los Rios y Rios.....	Idem.....	Uno en 4.º
28	Diccionario doméstico. Tesoro de las familias ó repertorio universal de conocimientos útiles.—Tercera tirada.....	D. Balbino Cortés y Morales.....	D. Carlos Bailly-Bailliére.....	Idem id.
30	Programas de primera ensenanza. Gramática castellana.—Tercera edicion.....	D. Carlos Yebes.....	El autor.....	Idem en 8.º
Id.	Cuaderno auxiliar de los procedimientos y ejercicios para la ensenanza de la Gramática.—Tercera edicion.....	Idem.....	Idem.....	Idem id.
MÚSICA.				
1.º	La Marsellesa, zarzuela en tres actos, letra de D. Miguel Ramos Carrión, reduccion de T. y M. Fernandez. Núm. 5 A, final I. para canto y piano.....	D. Manuel F. Caballero.....	D. Antonio Romero y Andía.....	Uno en folio.
Id.	Idem id. Núm. 5 B; recitado y escena para canto y piano.....	Idem.....	Idem.....	Idem id.
Id.	Idem id., núm. 6 C; estrofas de San Martín, para canto y piano.....	Idem.....	Idem.....	Idem id.
Id.	Idem id., núm. 9; terceto para canto y piano.....	Idem.....	Idem.....	Idem id.
7	La Alfonsina, muñeira para piano.—Tercera edicion.....	D. Canuto Berea.....	El autor.....	Idem id.
Id.	Chorizos y Polacos, zarzuela en tres actos, letra de D. Luis Mariano de Larra, reduccion de Isidoro Hernandez, núm. 4 bis.—Salida de los alguaciles, para canto y piano.....	D. Francisco A. Barbieri.....	Andrés Vidal, hijo.....	Idem id.
9	Los hijos del Capitan Grant, rigodones para piano; núm. 1 Inglaterra; núm. 2 América; núm. 3 en el Pacífico; núm. 4 en Australia; núm. 5 Paganel.....	D. N. Toledo.....	El autor.....	Idem id.
Id.	Plots de Joie (olas de júbilo), tanda de vales para piano.....	Emilio Waldteufel.....	D. Antonio Romere y Andía.....	Idem id.

Días.	Título de las obras.	Autor ó traductor.	Editor ó propietario.	Tomos y tamaño.
13.	Chorizos y Polacos, zarzuela en tres actos, letra de D. Luis Mariano de Larra, reduccion de Isidoro Hernandez, Núm. 9, duo de la Caramba y la Figueras, para canto y piano.	D. Francisco A. Barbieri.	Andrés Vidal, hijo.	Uno en folio.
Id.	Mazurka de salon, para piano.	A. Sanchez Jimenez.	Idem.	Idem id.
Id.	El Barberillo de Lavapiés, zarzuela en tres actos, letra de D. Luis Mariano de Larra, núm. 7; duo de tiple y tenor, para canto y piano.	D. Francisco A. Barbieri.	Idem.	Idem id.
Id.	Rondó brillante, para piano.	Miguel Unceta.	Idem.	Idem id.
Id.	Belina, gran mazurka de salon, para piano.	Idem.	Idem.	Idem id.
Id.	La Marsellesa, zarzuela en tres actos, letra de D. Miguel Ramon Carrion, reduccion de T. y M. Fernandez, núm. 5 D; concertante y paso doble, para canto y piano.	D. Manuel F. Caballero.	Antonio Romero y Andía.	Idem id.
Id.	Idem id., núm. 6 A; introduccion, para canto y piano.	Idem.	Idem.	Idem id.
Id.	Idem id., núm. 6 B; escena, coro y recitado, para canto y piano.	Idem.	Idem.	Idem id.
Id.	Idem id., núm. 10 A; duo de Flora y Rouget, para canto y piano.	Idem.	Idem.	Idem id.
Id.	Idem id., núm. 10 B; escena, coro, recitado y final segundo, para canto y piano.	Idem.	Idem.	Idem id.
Id.	Idem id., núm. 11 A; introduccion, coro de gendarmes y carceleros, para canto y piano.	Idem.	Idem.	Idem id.
Id.	Idem id., núm. 11 B; escena y estrofa de San Martin, para canto y piano.	Idem.	Idem.	Idem id.
Id.	Idem id., núm. 14, escena, coro y coplas de la Marquesa, para canto y piano.	Idem.	Idem.	Idem id.
Id.	Idem id., núm. 15, escena y final, Flora y coro, para canto y piano.	Idem.	Idem.	Idem id.
19	Barcarola para tiple con acompañamiento de piano, poesia de Don Javier Fuentes y Ponte.	D. Salvador Bustamante.	D. Nicolás Toledo.	Idem id.
20	Método completo teórico-práctico de acordeon.	D. A. L. Almagro.	D. Antonio Romero y Andía.	Idem en 4.º
Id.	Fantasia sinfónica dedicada al Rey D. Alfonso XII, arreglada para piano á cuatro manos.	D. Rafael Hernando.	Idem.	Idem en folio.
Id.	Chorizos y Polacos, zarzuela en tres actos, letra de D. Luis Mariano de Larra, reduccion de Isidoro Hernandez, manchegas sacadas del núm. 1, para canto y piano.	D. Francisco A. Barbieri.	D. Andrés Vidal, hijo.	Idem id.
Id.	Idem id., núm. 16 bis, fandango para canto y piano.	Idem.	Idem.	Idem id.
Id.	Parce mihi, leccion 1.ª de difuntos, á sólo con acompañamiento de órgano expresivo.—Ob. 154.	D. Cosme José de Benito.	D. Antonio Romero y Andía.	Idem en 4.º mayor.
Id.	Tacet animam meam, leccion 2.ª de difuntos, á duo con acompañamiento de órgano expresivo.—Ob. 155.	Idem.	Idem.	Idem id.
22	El valor de la amistad, nocturno para piano.	D. Damian Sanz.	Idem.	Idem en folio.
ENTREGAS.				
1.º	Diccionario general de la Legislacion española, civil y penal, canónica, administrativa y marítima, de la especial de las Indias.—Entrega 1.ª	Varios.	D. Celestino Mas y Abad.	Uno en 4.º
2	Elementos de Patología quirúrgica.—Traducción del francés por Ramon Serret y Manuel M. Carreras.—Segunda edicion.—Cuaderno 1.º	Mr. Augusto Nélaton.	Los traductores.	Idem en 8.º
3	Manual del Microscopio en sus aplicaciones al diagnóstico y á la clínica.—Traducción del francés, por D. Marcelino Gesta y Leceta.—Cuaderno 4.º	Mr. Mathias Duval y Mr. Léon Lereboullet.	El traductor.	Idem id.
5	Revista Europea.—Núm. 119.—Año III.—Tomo 7.º	Varios.	D. Eduardo de Medina.	Idem en 4.º
Id.	Tratado de Química inorgánica, teórico y práctico, aplicado á la Medicina y especialmente á la Farmacia.—Cuaderno 14.—Segunda edicion.	D. Rafael Saez y Palacios.	D. Carlos Bailly-Bailliére.	Idem id.
6	Diccionario razonado de Legislacion y Jurisprudencia.—Nueva edicion reformada y considerablemente aumentada por los Doctores D. Leon Galindo y de Vera y D. José Vicente Caravantes.—Entrega 12 del tomo 3.º	D. Joaquin Eseriche.	Doña Engracia Biec.	Idem en folio.
8	El Progreso Médico.—Revista de Medicina, Cirugía, Farmacia, Ciencias auxiliares, Higiene y Medicina legal.—Año 1.º.—Número 3.	Varios.	D. Juan Gonzalez San Roman y Don Agapito G. Callejo.	Idem id.
Id.	Lecciones de Clínica quirúrgica dadas en el Hôtel-Dieu de Lyon.—Traducción del francés por D. Juan Gonzalez San Roman.—Entrega 2.ª repetida.	D. A. D. Valette.	Idem.	Idem en 4.º
Id.	Censo general de las aguas minerales de España.—Entrega 3.ª	D. Mariano Carretero y Muriel.	Idem.	Idem id.
13	Revista Europea.—Núm. 120.—Año III.—Tomo 7.º	Varios.	D. Eduardo de Medina.	Idem id.
Id.	Elementos de Patología quirúrgica.—Cuaderno 2.º.—Segunda edicion.—Traducida del francés por Ramon Serret y Manuel Carreras.	Mr. Augusto Nélaton.	Los traductores.	Idem en 8.º
Id.	La Guirnalda.—Album de letras y dibujos para bordar.	D. J. Magistris.	D. Miguel H. de Cámara.	Idem en 4.º
Id.	Idem.—Periodico quincenal de educacion y labores, dedicado al bello sexo.—Año X.—Números 40 y 41.	Varios (texto) D. J. Magistris (hojas de dibujo)	Idem.	Idem id.
14	Tratado teórico-práctico de Freno-patología, con grabados y láminas litografiadas.—Parte 1.ª, primera entrega.	D. Juan Giné y Partagas.	Sres. Moya y Plaza.	Idem id.
19	Construccion general. Texto y Atlas.—Cuadernos 2.º, 3.º y 4.º	D. José A. Rebolledo.	El autor.	Tres en id.
Id.	Diccionario general de la legislación española, civil y penal, canónica, administrativa y marítima de la especial de las Indias &c.—Entrega 2.ª	Varios.	D. Celestino Mas y Abad.	Uno en id.
Id.	Revista europea.—Núm. 121, año III, tomo VII.	Varios.	D. Eduardo Medina.	Idem id.
Id.	Prontuario de la Administración municipal, con modelos y grabados.—Entrega 2.ª del tomo I (Segunda edicion).	D. Eusebio Freixa y Rabasó.	El autor.	Idem id.
Id.	Miguel Strogoff, de Moscu á Irkoutsk.—Cuaderno 2.º, traducción de Nemesio Fernandez Cuesta.	Mr. Julio Verne.	Sres. Gaspar, editores.	Idem en 8.º
24	Elementos de Patología quirúrgica, traducción del francés por Ramon Serret y Manuel M. Carreras.—Segunda edicion, cuaderno 3.º	Mr. Augusto Nélaton.	Los traductores.	Idem id.
26	Revista europea.—Núm. 122, año III, tomo VII.	Varios.	D. Eduardo de Medina.	Idem en 4.º
Id.	Manual de Patología y de Clínica médica.—Parte 2.ª, traducción de D. Estéban Sanchez de Ocaña.	El Dr. L. Moynac.	Sres. Moya y Plaza.	Idem id.
27	Elementos de Dibujo geométrico.—Parte 2.ª	D. Luis de Pareda y Lopez.	El autor.	Idem id.
ESTAMPAS.				
2	La Fantasia. Números 1, 2 y 3. Escudos de juegos de cama.	D. Juan Tomás Garcia.	El autor.	Tres hojas marca doble española.
22	Mapa topográfico de España en escala de $\frac{1}{50.000}$, compuesto de las hojas de Madrid, Colmenar Viejo y Getafe.—Entrega 1.ª	Instituto Geográfico y Estadístico.	El autor.	Cinco hojas de 0m 80 por 0m 60 de papel, y 0m 60 por 0m 40 de grabados.

Madrid 3 de Julio de 1876.—El Director general, Joaquin Maldonado Masanaz.

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Obispado de Plasencia.

No habiendo tenido efecto la subasta celebrada el día 15 de Mayo último para la reparacion del templo parroquial de Gargüera por no llenar los postores las condiciones de la ley, S. M. el Rey (Q. D. G.), por Real orden de 7 de los corrientes, se ha dignado disponer se anuncie por segunda vez; y en su cumplimiento el remate tendrá lugar en la sala de audiencia del Palacio episcopal el día 15 de Julio próximo bajo el tipo de 3575 pesetas y 51 céntimos, segun Real disposicion de 5 de Abril último.

El expediente y pliego de condiciones estarán de manifiesto en la Secretaría de la Junta de reparacion de templos, de diez á doce de la mañana.

Las proposiciones se harán por escrito y en pliego cerrado, que se admitirán hasta el acto de principiar el remate, segun el adjunto modelo.

Plasencia 19 de Junio de 1876.—El Presidente de la Junta de reparacion de templos, el Obispo.—El Vocal Secretario, Licenciado Santiago María Lamana.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de, enterado de los planos, presupuesto y pliego de condiciones que se exigen para la reparacion de la iglesia de Gargüera, se compromete á la ejecucion de la obra por la cantidad de, sujetándose á ellas.

(Fecha y firma.)

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Alcaldía de Villacarrillo.

D. Manuel Benavides y Benavides, Alcalde del Ayunta-

miento constitucional de Villacarrillo, capital del Juzgado de primera instancia de su nombre, provincia de Jaen.

Hago saber que se halla vacante una plaza de Médico-cirujano de esta villa, con la dotacion anual de 980 pesetas pagadas de los fondos municipales, para la asistencia de los pobres, al tenor de las prescripciones del reglamento de 24 de Octubre de 1873, quedando en libertad el Facultativo de celebrar contratos con los demás vecinos para prestarles la asistencia correspondiente en sus enfermedades.

Lo que se anuncia por medio del presente á fin de que en el preciso término de 20 dias, á contar desde la insercion de este en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, acudan los aspirantes con las solicitudes documentadas á esta Secretaría municipal.

Dado en Villacarrillo á 29 de Junio de 1876.—M. Benavides y Benavides.—Por su mandado, José Espejo, Secretario.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Juzgados de primera instancia.

Burgo de Osma.

D. Ramon Fernandez y Retana, Juez de primera instancia del Burgo de Osma y su partido.

Por el presente primer edicto y término de 30 días, á contar desde su insercion en la GACETA DE MADRID, se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á la herencia dejada por Doña María Ana Ibero Calvo, viuda de D. Pedro Peña Viniestra, natural y vecina que fué de esta villa, en la que falleció al parecer intestada el día 27 de Febrero último, á fin de que dentro del expresado término comparezcan en este Juzgado y Escribanía del que autoriza á hacer uso del que se crean asistidos; prevenidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar y se dará la tramitación que corresponda al expediente que ha sido incoado á instancia de Doña Celestina Peña, de esta vecindad, y D. José Peña, que lo es de la ciudad de Soria, para que se les declare herederos abintestato de los bienes de la finada como hijos de la misma.

Dado en el Burgo de Osma á 23 de Junio de 1876.—Manuel Fernandez Retana.—Por su mandado, Florentino Rodríguez. X—33

Madrid.—Hospicio.

D. Nemesio Longué y Molpeceres, Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital.

Por la presente requisitoria hago saber que en la causa criminal que me hallo instruyendo contra D. Isidro Ortega Salomon y otros por falsedades, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Juez Sr. Longué.—Madrid 27 de Junio de 1876.—Por presentado este escrito, y únase á la causa de su razon. En lo principal de dicho escrito y por las razones que se expresan en los autos de 12 y 24 del actual, no há lugar á la reforma que se solicita; y hágase saber al actuuario que en lo sucesivo no admita escritos sobre el fondo de esta causa con la firma del Letrado D. Juan de Dios de Iturriaga. Al primer otrosí, se admite en un solo efecto la apelacion que esta parte interpone, y sáquese á su costa por el actuuario testimonio de los particulares que se crean convenientes y se remita á la Superioridad para la decision del recurso. Y en cuanto al segundo otrosí, por hecha la renuncia de este Procurador. Hágase saber á D. Bernardo de Viguri que en el término de tercero día nombre otro que le represente en esta causa, bajo apercibimiento; y caso de no ser hallado el D. Bernardo, déjese cédula á su esposa Doña María Lopez, con el mismo apercibimiento. Lo mandó y firma S. S.—Doy fé.—Longué.—Juan Gomez Marrodan.»

Con posterioridad á la providencia inserta ha recaído la siguiente

«Providencia.—Juez Sr. Longué.—Madrid 30 de Junio de 1876.—La anterior cédula original únase á la causa de que procede. A fin de no entorpecer la marcha de estos procedimientos, expídanse edictos con insercion de la providencia de 27 del actual, que se publicarán en la GACETA y *Boletín oficial*, llamando á D. Bernardo Viguri para que en el término preciso de nueve días se presente ante el Juzgado á fin de cumplir con lo acordado en dicha providencia. Lo mandó y rubrica S. S.—Doy fé.—Hay una rúbrica.—Juan Gomez Marrodan.»

Y para que se publique en la GACETA oficial de esta capital expido el presente edicto en Madrid á 30 de Junio de 1876.—Nemesio Longué.—El Escribano, Juan Gomez Marrodan.

Madrid.—Universidad.

En virtud de providencia del Sr. D. Luis Rubio y Cadena, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, refrendada del Escribano de actuaciones D. Emilio Monet, sustituto de D. Manuel Caldeiro, se anuncia por el presente la muerte sin testar de D. Valentin Menendez y Goucouria, natural que fué de la ciudad de la Coruña, de 26 años de edad, de estado casado, vecino de esta Corte, en la que falleció en 9 de Febrero último; y se cita y llama por primera vez á los que se crean con derecho á heredarle para que comparezcan en este Juzgado dentro del término de 30 días á hacer uso del que se crean asistidos.

Madrid 4 de Julio de 1876.—El Escribano, Emilio Monet. X—50

Osuna.

Sentencia.—En la villa de Osuna, á 17 de Mayo de 1876; vistos los presentes autos civiles ordinarios promovidos por el Procurador D. José Gonzalez de Caldas, en nombre de Doña María del Carmen Gonzalez y Marin, sobre que se declaren extinguidas las obligaciones hipotecarias constituidas en las casas reunidas calle de la Cilla, números 89 y 90, de esta poblacion:

Resultando que el expresado Procurador D. José Gonzalez de Caldas, en nombre de Doña María del Carmen Gonzalez y Marin, presentó demanda exponiendo que por escritura de 14 de Mayo de 1832, inscrita en la Contaduría de Hipotecas de este partido al folio 23 del libro de aquel año, D. José del Real, por sí y como apoderado del Conde de Puerto-hermoso, obligó á este y se obligó á pagar á D. Miguel Rubio Carrion en diferentes plazos, con vencimiento el último en Navidad del mismo año, la cantidad de 10.920 rs., hipotecando las casas calle de la Cilla de esta poblacion, núm. 90:

Resultando que por otra escritura de 15 de Enero de 1833 el D. José Real en igual forma recibió en arrendamiento del D. Miguel Rubio 131 ovejas mayores, cinco carneros padres, 69 borregos y dos perros por tiempo de cuatro años, que concluyeron en San Juan Bautista de 1836, en precio de 4 rs. al año cada cabeza, que se obligó á pagar en metálico conforme fuesen venciendo, entregando el referido ganado á la conclusion de dicho término; á cuya seguridad hipotecó la expresada

da casa, núm. 90, en la calle de la Cilla de esta poblacion, inscribiéndose en la Contaduría de Hipotecas del partido al folio 4 del libro correspondiente á aquel año:

Resultando que por otra escritura de 17 de Enero de 1837 el D. José del Real y D. José de Figueroa recibieron en arrendamiento del D. Miguel Rubio 600 cabezas de ganado lanar por tiempo de cuatro años, en precio cada uno de 2.400 reales, obligándose á su pago de por mitad en San Juan y Navidad de ellos; á cuya seguridad hipotecó el primero las casas calle de la Cilla, números 89 y 90, inscribiéndose en la misma Contaduría de Hipotecas al folio 4 del libro respectivo á dicho año:

Resultando que por otra escritura de 7 de Agosto de 1834 el D. José del Real se constituyó deudor de D. Luis Henestrosa de 10.743 rs. procedentes de 244 fanegas de trigo, y se obligó á pagarlos al plazo de un año con hipoteca de dos casas contiguas, números 89 y 90 de la calle de la Cilla; cuyo gravamen se inscribió al folio 49 vuelto del libro de aquel año:

Resultando que perteneciendo las referidas casas á Don Francisco del Real Delgado, se embargaron, valuaron y sacaron á pública subasta, sin haberse presentado licitador, en los autos ejecutivos promovidos por Doña María del Carmen Gonzalez y Marin para cobro de cantidad que le adeudaba procedente de la obligacion escriturada en 2 de Abril de 1861 ante el Escribano de esta villa D. Manuel de la Barrera, con hipoteca de la misma casa calle de la Cilla, números 89 y 90, inscrita en dicha Contaduría de Hipotecas al folio 121 del libro 6.º de traslaciones de dominio de fincas urbanas de esta villa; y en consecuencia de ello por auto de 23 de Junio de 1875 se adjudicaron en pleno dominio á la citada acreedora por las dos terceras partes de su valor:

Resultando que la misma, con vista del certificado expedido en 5 de Agosto de 1875 por el Registrador de la propiedad de este partido, en que aparecen los gravámenes relacionados ántes, produjo demanda civil ordinaria en 28 de Diciembre del mismo año contra los mencionados D. Miguel Rubio y D. Luis Henestrosa, solicitando se declaren extinguidas por virtud de la prescripcion legal las obligaciones contraídas en favor de ellos por el D. José del Real, y como consecuencia canceladas las hipotecas establecidas en garantía de las mismas sobre las citadas casas; librándose mandamiento para dicha cancelacion al Registrador de la propiedad:

Resultando que conferido traslado á los demandados con emplazamiento para que en el término de nueve días compareciesen á contestar dicha demanda, é ignorándose su actual residencia, se les notificó y emplazó por medio de edictos fijados en esta villa é insertos en el *Boletín oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID:

Resultando que trascurrido el término expresado sin haber comparecido los demandados, se les hizo en la misma forma nueva notificacion y emplazamiento; y acusada la rebeldía, por la parte actora se declaró contestada la demanda, y se mandó notificar dicha providencia y demás que recayesen en los estrados del Juzgado:

Resultando que el juicio ordinario promovido se ha sustanciado por todos los trámites legales, aduciéndose por la parte actora durante el término de prueba la que ha creído conveniente:

Considerando que aparece justificada la existencia de las obligaciones contraídas por D. José del Real, con las hipotecas para la seguridad de su solvencia que constan en el certificado del Registro de la propiedad:

Considerando que han trascurrido más de 30 años desde que las referidas obligaciones debieron hacerse efectivas sin haberse reclamado, lo cual permite la presuncion de que fueron solventadas:

Considerando que por el trascurso de dicho tiempo ha prescrito el deudor (cuyo derecho representa la parte actora en estos autos por la trasmision de dominio á su favor de la finca gravada) la accion que dichos acreedores pudieran ejercitar, quedando en consecuencia extinguida aquella y sin valor ni efecto legal alguno:

Considerando que extinguidas dichas obligaciones, lo están tambien las hipotecas constituidas á la seguridad de las mismas, por cuya razon es procedente la declaracion que se pretende y su cancelacion:

Vistas las leyes 22, tít. 29, Partida 3.ª, y 5.ª, tít. 8.ª, libro 11 de la Novísima Recopilacion, y el art. 1.490 de la de Enjuiciamiento civil;

Fallo que debo declarar y declaro extinguidas por virtud de la prescripcion legal las obligaciones relacionadas que contrajo D. José del Real á favor de D. Miguel Rubio por las escrituras de 14 de Mayo de 1832, 15 de Enero de 1833 y 17 de Enero de 1837, y á favor de D. Luis Henestrosa por la de 7 de Agosto de 1834; y en su consecuencia extinguidas tambien las hipotecas que al cumplimiento de ellas contrajo dicho obligado sobre las casas reunidas calle de la Cilla, números 89 y 90 de esta poblacion; y para que tenga efecto la cancelacion de las mismas, librese mandamiento duplicado al Registrador de la propiedad de este partido con los insertos oportunos. Y mediante á la rebeldía en que se hallan los deudores, además de notificárseles esta sentencia en los estrados de este Juzgado por medio de edictos, hágase notoria en el *Boletín oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID.

Por esta mi sentencia, sin expresa condena de costas, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Alvarez Ossorio.

Publicacion.—Dada y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Antonio Alvarez Ossorio y Massa, Doctor en Derecho civil y canónico, Juez de primera instancia de esta villa, estando celebrando audiencia pública en su Juzgado, de que yo el Escribano doy fé.

Osuna 17 de Mayo de 1876.—Francisco A. Ledesma. —P

Plasencia.

D. José María Palacios, Juez de primera instancia de esta ciudad de Plasencia y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza por término de 15 días á Rosa Carrasco Guillen, natural de Fuencarral, provincia de Madrid, empadronada en Avila de los Caballeros, de estado soltera, de oficio tendera, de 32 años de edad, procesada por hurto de efectos en la feria de Galisteo en 15 de Agosto de 1874, para que se persone en este Juzgado á responder á los cargos que la resultan en mencionada causa; apercibida que de no verificarlo la parará el perjuicio que haya lugar y se la declarará contumaz y rebelde.

Dado en Plasencia á 17 de Junio de 1876.—José María Palacios.—De su orden, Luciano María Torres.

Soria.

D. Anastasio Vindel, Juez de primera instancia de esta ciudad de Soria y su partido.

Por el presente hago saber que habiendo sido jubilado Don Vicente Galban y Priniccia, Registrador de la propiedad de este partido, cesando el día 4 del corriente, al objeto de que pueda reintegrarse de la fianza que tiene prestada, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 306 de la ley hipotecaria, se anuncia así para que llegue á noticia de todos los que tengan alguna accion que deducir contra el referido Registrador.

Dado en Soria á 26 de Mayo de 1876.—Anastasio Vindel.—Por su mandado, Nicolás de la Portilla. X—55

Torrox.

D. Manuel Espinosa y Bustos, Secretario de actuaciones del Juzgado de primera instancia de esta villa y su partido.

Certifico que en la causa seguida en este Juzgado contra Antonio Jimenez Ramos, alias Rufo, sobre robo y homicidio frustrado en la casa y persona de María Ruiz Rios, vecina de Sedella, se encuentra la requisitoria, que copiada dice así:

«Requisitoria.—D. Rafael Perez de Torres, individuo del ilustre Colegio de Abogados de la ciudad de Málaga y Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza por término de 15 días al procesado Antonio Jimenez Ramos, alias Rufo, natural y vecino de Sedella, casado, con hijos, bracero, de 36 años de edad, hijo de Rafael y María, su estatura regular, pelo castaño oscuro, ojos pequeños, nariz aguilena, barba regular, sin patilla ni bigote; vestido á estilo del país, con pantalon de paño color castaño, chaleco de piqué á flores y chaqueta de lienzo, con zapatos de becerro blanco, para que dentro del referido término, que se contará desde el día que tenga efecto la insercion de esta en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, se presente en la cárcel pública de este partido á responder á los cargos que le resultan en esta causa que en su contra se sigue sobre robo y homicidio frustrado en la casa y persona de María Ruiz Rios, vecina de Sedella; bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo requiero en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XII (Q. D. G.) á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la policia judicial de la Nacion, que en el caso de averiguar el paradero del Antonio Jimenez Ramos, alias Rufo, procedan á su captura y remision á esta cárcel de partido á mi disposicion.

Dada en Torrox á 21 de Junio de 1876.—Rafael Perez de Torres.—Por mandado de dicho señor, Manuel Espinosa.»

Lo inserto está conforme con su original en dicha causa, á que me remito.

Y en cumplimiento á lo mandado, pongo la presente en Torrox á 21 de Junio de 1876.—Manuel Espinosa.

Utrera.

D. Vicente Blanes y Castillo, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

En virtud de la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Diego Dominguez Lebron, natural de Jimena de la Frontera, partido judicial de San Roque, para que dentro del término de 10 días, subsiguientes al de la insercion de esta en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado para la práctica de diligencia judicial; encargándose á los Sres. Jueces de la Nacion y agentes de policia judicial de la misma procedan á la captura y remision á este Juzgado del Diego Dominguez trascurrido dicho término, si no justifica por medio del correspondiente documento haberse presentado y evacuado el trámite para que se le cita.

Dada en Utrera á 26 de Junio de 1876.—Licenciado Vicente Blanes.—El actuuario, José de Seda.

Valencia.—San Vicente.

D. Manuel Vicente y Corso, Juez de primera instancia del distrito de San Vicente de esta ciudad de Valencia.

En virtud de la presente requisitoria se llama y busca á D. Julio Montel, cuyo segundo apellido se ignora, hijo de Don Jaime y de Doña María, natural de Tolosa de Francia, casado con Doña Ana Courel, de 33 años de edad, corredor de currículos, drogas y otras cosas, y representante en esta ciudad, en donde habitaba, calle de la Taberna Rocha, núm. 22, principal, de varias casas de comercio de Francia y España, sin que consten otros datos acerca de su filiacion; y á D. Agustín Calmon, cuyo segundo apellido tambien se ignora, hijo de D. Juan y de Doña Paulina, natural de Bourdeaux (Francia), casado con Doña Alejandra Vier Passeran; de 48 años de edad, de oficio corredor, que residió en esta capital calle de la Sangre, núm. 5, piso primero, sin que consten otros datos acerca de su filiacion, y cuyo paradero de ámbos sujetos se ignora, para que dentro del término de 20 días se presenten en este

Juzgado, sito en el ex-convento de la Compañía, calle de Cardeneros, ó en las cárceles Torres de Serranos de esta capital, á responder de los cargos que les resultan en el sumario que contra los mismos se sigue sobre estufa; bajo apercibimiento de que en otro caso serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley de Enjuiciamiento criminal, pues así lo tengo acordado en el expresado sumario.

A la vez se encarga á todas las Autoridades y dependientes de la policía judicial procedan á la busca y captura de los indicados sujetos, trasladándolos en su caso con las seguridades conducentes á las citadas cárceles de Serranos, dando cuenta á este Juzgado.

Valencia 21 de Junio de 1876.—Manuel Vicente y Corso.— Por mandado de S. S., Luis Martorell.

Valmaseda.

D. Francisco Hurtado de Saracho, Escribano actuario del Juzgado de primera instancia de Valmaseda.

Doy fé que en la causa que se sigue por muerte que se presume casual de Eusebio Castresana y Carlos Casas, que tuvo lugar en San Pedro de Abanto en 19 de Noviembre de 1872, se ha mandado en providencia del día de ayer que se cite en forma á D. Miguel Rivas y D. Miguel Martínez, ignorándose el pueblo donde residen en la actualidad y el de su naturaleza, y únicamente se sabe que en la época referida habitaban en San Pedro de Abanto, para que en el término de 15 días desde la insercion de esta cédula en la GACETA DE MADRID se presenten en este Juzgado, ó en el mismo término manifiesten el pueblo donde residen para que se libre exhorto al Juzgado á que corresponda á fin de ofreceres la causa por si quieren mostrarse parte en ella, segun se tiene acordado, con obligacion de concurrir ó de hacer dicha manifestacion al primer llamamiento; con apercibimiento de 25 pesetas de multa.

Y en cumplimiento de lo prevenido en las disposiciones vigentes, expido la presente cédula que firmo en Valmaseda á 22 de Junio de 1876.—Francisco Hurtado de Saracho.

Corresponde con la cédula original, que obra en los autos de su razon, á que me remito.—Francisco Hurtado de Saracho.

Viana del Bollo.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia de este partido en causa criminal que en este Juzgado se instruye sobre homicidio de Basilisa Gago Alvarez, vecina que fué de Hostos, en este partido, se cita, llama y emplaza á Magin Garcia, vecino de Bal-buján, cuyo paradero se ignora, para que en el término de 10 días se presente en la sala de audiencia de este Tribunal, sita en la calle de San Roque, á prestar declaracion en dicha causa; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Viana del Bollo 23 de Junio de 1876.—El Secretario judicial, Joaquin Yañes.

NOTICIAS OFICIALES.

Banco de Barcelona.

El domingo 6 de Agosto próximo, á las diez de la mañana, se celebrará en el local de este Banco la junta general ordinaria prevenida por los estatutos, á la que tendrán facultad de concurrir ó de hacerse representar por otros accionistas con derecho de asistencia los que posean 10 ó más acciones con tres meses de anticipacion á la referida fecha.

Tambien se advierte á los señores accionistas que, debiendo procederse en la mencionada junta general al nombramiento de seis Vocales efectivos de la de gobierno, estarán de manifiesto ocho dias antes las listas de los señores salientes y elegibles, y durante este plazo, conforme al art. 64 de los estatutos, se entregarán por la Secretaria del establecimiento las papeletas de asistencia á la citada junta general.

Barcelona 2 de Julio de 1876.—Por el Banco de Barcelona, su Administrador, Antonio Escolano. X—31

Direccion general de Correos y Telégrafos.

Segun los partes recibidos, ayer no llevó en provincia alguna.

Bolsa de Madrid.

Cotizacion oficial del día 6 de Julio de 1876, comparada con la del día anterior.

Table with columns: Fondos públicos, Cambio al contado, Dia 5, Dia 6. Rows include Renta perpétua al 3 por 100, Cédulas hipotecarias del Banco de España, Obligaciones generales por ferro-carriles, etc.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table with columns: PAÑO, BENEFICIO, PAÑO, BENEFICIO. Rows list various cities like Albacete, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Barcelona, Bizar, Bilbao, Burgos, Cañeros, Cadiz, Cartagena, Castellon, Ciudad-Real, Córdoba, Coruña, Cuenca, Gerona, Granada, Guadalajara, Huesca, Jaen, Leon, Llerida, Logroño, Lugo, Málaga, Murcia, Oviedo, Palencia, Pamplona, Pontevedra, Salamanca, San Sebastian, Santander, Santiago, Segovia, Sevilla, Soría, Tarragona, Teruel, Toledo, Valencia, Valladolid, Vitoria, Zamora, Zaragoza.

Bolsas extranjeras.

PARIS 5 JULIO.

Table with columns: Fondos españoles, Fondos franceses, Consolidados ingleses. Values include 43 3/4, 67 90, 83 7/8.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londren, á 90 dias fecha, 45 30. Paris, á 8 dias vista, 506.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 6 de Julio de 1876.

Meteorological table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida á 0 y en milímetros, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCION y clase del viento, ESTADO del cielo. Includes temperature, wind direction, and cloud status.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico á las nueve de la mañana en varios puntos de la Península el día 6 de Julio de 1876.

Table with columns: LOCALIDADES, ALTURA barométrica á 0 y en milímetros, TEMPERATURA en grados centígrados, DIRECCION del viento, FUERZA del viento, ESTADO del cielo, ESTADO de la mar. Lists weather conditions for various locations.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

Del parte remitido en este día por la Intervencion del Mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

- List of market prices: Carne de vaca, Idem de ternera, Idem de cordero, Tocino añejo, Jamon, Pando dos libras, Garbanzos, etc.

Judías, de 4 á 9 pesetas la arroba; de 0'21 á 0'25 la libra, y de 0'45 á 0'76 el kilogramo. Arroz, de 7 á 9'50 pesetas la arroba; de 0'26 á 0'44 la libra, y de 0'56 á 0'65 el kilogramo. Lentejas, de 4'50 á 6 pesetas la arroba; de 0'21 á 0'29 la libra, y de 0'52 á 0'63 el kilogramo. Carbon vegetal, á 1'75 pesetas la arroba, y á 0'45 el kilogramo. Idem mineral, á 0'94 pesetas la arroba, y á 0'09 el kilogramo. Cok, á 0'87 pesetas la arroba, y á 0'07 el kilogramo. Jabon, de 12'50 á 15 pesetas la arroba; de 0'48 á 0'64 la libra, y de 1'26 á 1'29 el kilogramo. Patatas, á 1'25 pesetas la arroba; de 0'04 á 0'09 la libra, y de 0'13 á 0'19 el kilogramo. Aceite, de 19 á 20 pesetas la arroba; á 0'64 la libra, y de 1'54 á 1'59 el decalitro. Vino, de 5'00 á 46 pesetas la arroba; de 0'22 á 0'35 el cuartillo, y de 4'55 á 0'98 el decalitro. Petróleo, de 0'25 á 0'33 pesetas el cuartillo, y de 6'93 á 7'52 el decalitro. Trigo, precio medio, 12'08 pesetas la fanega, y 2'86 el hectólitro. Cebada, idem id., 5'74 pesetas la fanega, y 10'38 el hectólitro. Nota. Reses degolladas en el día de ayer.—Vacas, 157.—Carneros, 515.—Corderos, 213.—Terneras, 69.—Cabritos, 16.—TOTAL, 970. Su peso en libras... 83,666.—Idem en kilogramos... 38,274.

Estado de los productos recaudados en esta capital en el día de ayer por arbitrios sobre artículos de consumo.

Table with columns: PUNTOS DE RECAUDACION, Ptas. Cént., PUNTOS DE RECAUDACION, Ptas. Cént. Rows include Toledo, Segovia, Norte, Bilbao, Aragon, Valencia, Mediodía, Cerros, Pozos de nieve inter-venidos, Fabrica del gas, residuos, Fabricas de cerveza, segunda quincena, Mataderos.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 6 de Julio de 1876.—El Alcalde, A. Conde de Heredia-Spínola.

PARTE NO OFICIAL.

INTERIOR.

MADRID.—Se ha publicado el cuaderno 4.º del Diccionario doméstico, Tesoro de las familias ó Repertorio universal de conocimientos útiles, redactado con grande aceptación por D. Balbino Cortés y Morales, y que se halla de venta en la librería del Sr. Bailly-Bailliére, plaza de Santa Ana, núm. 10, y en las principales librerías del Reino.

Anuncios.

CONSTITUCION DE LA MONARQUÍA ESPAÑOLA, promulgada en 30 de Junio de 1876.—Edicion oficial. Se vende en el despacho de libros de la Imprenta Nacional, á peseta cada ejemplar.

GUIA OFICIAL DE ESPAÑA PARA 1876.—Habiéndose hecho nueva tirada de la misma, se venden sus ejemplares en el despacho de libros de la Imprenta Nacional, plaza de Pontejos, á los precios que se expresan á continuacion:

- De segunda clase... 15 pesetas. De tercera id... 12 id.

BIBLIOTECA HISPANO-EXTRANJERA.—LORD BYRON: MANFREDO y Oscar de Alea. Version castellana de Angel R. Chaves.—Cuatro reales ejemplar en Madrid y 5 en provincias. Administracion calle del Príncipe, núm. 29.

LOS CAZADORES.—EPISODIOS ALEGRES ESCRITOS AL AIRE LIBRE, por D. Enrique Perez Escrich.—Precio 42 rs.—Librería de Don Miguel Guizarro.

MORAL INFANTIL: PÁGINAS EN VERSO, POR D. MANUEL OSSORIO y Bernard. Un tomo en 8.º, con numerosos grabados, 8 rs. Novísimo diccionario festivo, por id., segunda edicion aumentada, 6 reales. Viaje crítico alrededor de la Puerta del Sol, por id., 6 rs. Cartas á un niño sobre la Economia política, por id., 4 rs. Bocetos y borrones políticos y literarios, por id., 4 rs. Los pedidos al autor, Ave-Maria, 37-39, principal, Madrid.

SANTOS DEL DIA.

San Fermin, Obispo y mártir; San Odon, Obispo, y el Beato Lorenzo de Brindis.

Cuarenta Horas en la iglesia de San Fermin.

ESPECTÁCULOS.

Teatro del Principe Alfonso.—(Compañía Ardertus).—A las nueve.—Funcion 69 de abono.—Turne 3.º impar.—El siglo que viene.

Jardines del Buen Retiro.—A las ocho y media.—El diamante negro.—Baile.

Teatro del Prado.—(Contiguo al Dos de Mayo).—A las ocho y cuarto.—A Rey muerto.—Los pajaros del amor.—El fresco de Jordán.—Buenas noches, Sr. D. Simon.

Circo y Teatro de Price.—A las nueve.—Grande y variada funcion de ejercicios ecuestres y gimnásticos, en la que tomarán parte la familia Castagna, el clown Billy Hayden y los principales artistas.